



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 107/2025

SUBVENCIÓN PARA ESCUELAS DE CLASIFICACIÓN DE CIRCUITOS PROFESIONALES INTERNACIONALES A JUGADORES RFCG 2025

Con el objetivo de promover y apoyar a los jugadores canarios, la RFCG ha decidido crear una subvención para aquellos jugadores federados por la territorial canaria que deseen participar en las escuelas de clasificación de circuitos profesionales internacionales.

Para poder optar a esta subvención de la Real Federación Canaria de Golf, los jugadores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia federativa por la Territorial Canaria.
- Estar empadronado y vivir en la Comunidad Autónoma Canaria mínimo los dos (2) últimos años.
- Participar en cualquiera de las siguientes escuelas:
 - DP World Tour Qualifying School
 - Liv Golf Promotions
 - LPGA Qualifying Series
 - LET's Qualifying School
- Comprometerse a realizar un clinic durante el 2025 si la RFCG lo solicita.
- No haber recibido durante la temporada/año en curso alguna otra subvención de la RFCG destinada a campeonatos profesionales.
- El jugador optará al mismo importe de subvención independientemente de si participa en una o más escuelas de clasificación.

El proceso para obtener la ayuda se dividirá en tres pasos:

- Solicitud de ayuda.
- Justificación de gastos.
- Abono de la ayuda por parte de la RFCG.

El presupuesto del que se dispone para 2025 es de 3.000,00€ (esta cantidad será distribuida entre los jugadores que la soliciten y justifiquen correctamente).

1) SOLICITUD DE LA AYUDA:

Los jugadores interesados en solicitar la subvención deben enviar un correo a los siguientes mails: laspalmas@federacioncanariagolf.com o tenerife@federacioncanariagolf.com. Deberán indicar su nombre, número de licencia y dirección postal. (No se admitirá la solicitud telefónica) la fecha límite será a las 12:00 horas del 1 de diciembre de 2025, no admitiendo ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

2) JUSTIFICACIÓN DE GASTOS:

Todos los jugadores a los que se les acepte la solicitud de subvención tendrán que presentar obligatoriamente el modelo de justificación de gastos que se adjunta en esta circular, siendo la fecha límite las 12:00 horas del 12 de enero de 2026. Aquellos que no entreguen la documentación solicitada y correctamente cumplimentada dentro del plazo establecido no tendrán derecho a recibir la ayuda.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Los conceptos que se justificarán serán los siguientes:

OBLIGATORIO:

DESPLAZAMIENTO:

- Factura original por la compra del billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, con importes desglosados por pasajero, fechas de ida y vuelta y nombre del jugador profesional.
- Clasificación general de cada competición que acredite su participación.

COMPLEMENTARIO AL DESPLAZAMIENTO:

Estancia y otros gastos de la competición:

- Facturas de la estancia donde debe figurar el nombre del jugador.
- Facturas del importe de la inscripción, carro y libro de campo.

1) ABONO DE LA AYUDA:

Cualquier jugador que tenga su solicitud aceptada, tendrá que presentar los documentos citados correctamente cumplimentados antes de las 12:00 horas del 12 de enero de 2026.

Una vez entregada toda la documentación correctamente cumplimentada y en plazo, la RFCG procederá a solicitar al jugador la factura correspondiente y hará el abono de la ayuda.

El importe que recibirá será el que justifique correctamente, teniendo en cuenta que el importe máximo al que podrá optar un jugador/a será el que resulte al dividir el total del presupuesto (3.000,00€) entre el número de jugadores que hayan solicitado y se les haya aceptado la subvención, siendo siempre el máximo 1.000,00€ por jugador.

En caso de que algún jugador que solicite la subvención y no pueda acreditar su participación además de presentar correctamente la liquidación de subvención dentro del plazo establecido, no tendrá derecho a recibir la subvención.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

07 de noviembre de 2025
Real Federación Canaria de Golf



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

JUSTIFICACION DE GASTOS DE SUBVENCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS				Nº LICENCIA				
D.N.I.			DIRECCION					
PROVINCIA				ISLA			LOCALIDAD	
TELEFONO CONTACTO			EMAIL					

(1) CAMPEONATO				PAIS			CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION			*Adjuntar clasificación general marcado con el número (1)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA			

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (1)

(2) CAMPEONATO				PAIS			CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION			*Adjuntar clasificación general marcado con el número (2)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA			

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (2)

(3) CAMPEONATO				PAIS			CAMPO/CLUB	
FECHA		A		CLASIFICACION			*Adjuntar clasificación general marcado con el número (3)	
TRANSPORTE DESDE CANARIAS	IDA		VUELTA		IMPORTE FACTURA			

*Adjuntar factura y documentos en referencia al campeonato marcado con el número (3)

Se deben aportar todas las facturas de compra de billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, fechas de ida y vuelta, nombre del profesional o en su caso tarjetas de embarque. Datos de la competición y clasificación general.

*Último día de entrega de documentos 12 de enero de 2026

En _____ a, _____ de _____ de 202_

Fdo. Interesado _____ V.B.F.C.G.